

Perspectiva



## Importancia de publicar artículos científicos en salud y su impacto en los procedimientos clínicos en el marco constitucional del Ecuador

### *The importance of publishing scientific articles on health and its impact on clinical procedures within the constitutional framework of Ecuador*

Daniel Fernando Aguirre-Reyes<sup>1, 2A</sup>

1 Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, SOLCA Núcleo de Loja

2 Hospital Clínica San Agustín

Fecha recepción: 08-07-2024

Fecha aceptación: 12-08-2025

Fecha publicación: 12-08-2025

#### 1. Introducción

En el contexto ecuatoriano, la salud pública se ha consolidado como uno de los pilares centrales del desarrollo humano, social y económico. La Constitución de la República del Ecuador de 2008, aprobada por referéndum popular, no solo reconoce a la salud como un derecho humano fundamental, sino que la concibe como un servicio público que el Estado debe garantizar bajo principios de universalidad, equidad, calidad y eficiencia [1]. Este enfoque, inscrito en un marco de derechos y garantías, implica que la atención sanitaria no puede depender únicamente de la infraestructura y los recursos humanos disponibles, sino que debe sustentarse en el conocimiento científico más actualizado y validado.

En este escenario, la publicación de artículos científicos relacionados con la salud constituye una herramienta indispensable para cumplir con dicho mandato constitucional. La ciencia publicada no es un producto aislado de la academia: es la base que nutre guías clínicas, protocolos hospitalarios y políticas públicas. Las publicaciones, especialmente aquellas sometidas a revisión por pares, permiten que los hallazgos médicos y sanitarios sean sometidos al escrutinio de la comunidad científica, garantizando su validez, reproducibilidad y aplicabilidad [2]. La ausencia de este proceso comprometería no solo la calidad de la atención, sino también el cumplimiento del derecho a la salud y a la información que asisten a toda persona residente en el país [3].

El Ecuador, históricamente, ha enfrentado desafíos significativos en materia de salud pública. Durante gran parte del siglo

XX, el acceso a servicios de salud estuvo marcado por la segmentación institucional y por profundas inequidades territoriales [4]. Las reformas sanitarias de finales de los años noventa y, sobre todo, la nueva arquitectura constitucional de 2008, introdujeron un modelo orientado a la atención primaria y a la garantía de derechos [5]. Sin embargo, la sostenibilidad y efectividad de este modelo requieren que las decisiones clínicas y de gestión se basen en evidencia científica sólida, lo que nos devuelve a la necesidad de producir, publicar y acceder a investigación de calidad.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su reglamento complementan el mandato constitucional, al exigir a las universidades e institutos superiores el desarrollo de investigación y su difusión pública [6]. Esto significa que la producción científica no es una tarea opcional para la academia, sino una obligación legal con implicaciones directas en la salud de la población. Al mismo tiempo, el Estado, a través de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), promueve el fortalecimiento de revistas científicas y la indexación de publicaciones nacionales en plataformas como SciELO Ecuador y Latindex [7]. Tales medidas buscan aumentar la visibilidad de la investigación local, facilitando que su impacto trascienda las fronteras académicas y se traduzca en mejoras tangibles para la práctica clínica.

La importancia de la publicación científica se hizo particularmente evidente durante la pandemia por COVID-19. En cuestión de meses, el conocimiento médico mundial sobre el virus, sus mecanismos de transmisión, el impacto de distintas

A E-mail: danaguir.hcsa@gmail.com

 ORCID iD: 0000-0003-2822-6573

intervenciones clínicas y comunitarias, y la eficacia de terapias emergentes, se construyó y actualizó mediante una avalancha de publicaciones revisadas por pares y preimpresiones [8]. En Ecuador, el Ministerio de Salud Pública adaptó sus protocolos de diagnóstico, tratamiento y vacunación a partir de la evidencia publicada internacionalmente, pero también a partir de estudios locales que documentaban patrones de transmisión y respuesta inmune en la población ecuatoriana [9]. Sin estos insumos científicos, las decisiones clínicas y sanitarias habrían carecido de respaldo riguroso, comprometiendo la efectividad de la respuesta.

En el plano ético y social, la publicación de investigación en salud también responde a los principios de transparencia y rendición de cuentas. Al difundir los resultados de los estudios, sean estos favorables o no, se permite que otros investigadores, profesionales y la ciudadanía evalúen la calidad de la evidencia y comprendan las razones detrás de determinadas decisiones clínicas o políticas [10]. Esta apertura fortalece la confianza pública en el sistema de salud y en las instituciones académicas, y se alinea con el derecho constitucional a la información [3].

Por todo lo anterior, la publicación de artículos científicos en salud es un eslabón crítico entre el marco jurídico ecuatoriano, la práctica clínica y el derecho ciudadano a la salud. Estas publicaciones van más allá del cumplimiento académico: constituye una estrategia esencial para mejorar procedimientos clínicos, reducir riesgos, optimizar recursos y garantizar una atención más segura y efectiva. Asimismo, el marco legal nacional respalda y exige esta práctica, se debe comprender los desafíos que enfrenta la producción científica en salud en Ecuador, y se busca establecer acciones para fortalecer la integración entre investigación, publicación y mejora clínica.

## 2. Marco conceptual y legal

En el contexto ecuatoriano, la investigación científica en salud y su publicación no solo constituyen un ejercicio académico, sino también una manifestación concreta de derechos y obligaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, en la Ley Orgánica de Salud (LOS) y en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Estos instrumentos jurídicos configuran un marco normativo robusto que no solo habilita, sino que exige, la producción y difusión de conocimiento científico con el fin de garantizar la salud de la población.

### 2.1. La salud como derecho constitucional

La Constitución establece en su artículo 32 que *"la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir"* [11]. Esto implica que el acceso a servicios de salud debe sustentarse en prácticas clínicas basadas en la mejor evidencia científica disponible.

Además, el artículo 363 numeral 11 establece la obligación del Estado de *"fomentar la investigación y el desarrollo de tecnología en el campo de la salud"* [11]. Esto crea una relación direc-

ta entre el mandato constitucional y la necesidad de que los profesionales y las instituciones de salud generen y publiquen estudios que alimenten la práctica clínica.

### 2.2. Ley Orgánica de Salud (LOS) y la evidencia científica

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 6, determina que el Ministerio de Salud Pública (MSP) debe promover y coordinar la investigación en salud como parte de las políticas nacionales [12]. Esto no se limita a la investigación biomédica, sino que abarca estudios epidemiológicos, socio-sanitarios y de gestión de servicios de salud, cuyo resultado final debe ser difundido para que pueda ser utilizado en la mejora de procedimientos clínicos.

En el artículo 7 se dispone que las normas técnicas, protocolos y guías clínicas deben fundamentarse en evidencia científica actualizada [12]. Aquí, la publicación de artículos se convierte en la vía más directa para que dicha evidencia exista y sea accesible.

### 2.3. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la producción científica

La LOES (2010, reformada en 2018) coloca a la investigación como función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas. En el artículo 8 literal e) se establece como objetivo del Sistema de Educación Superior *"fomentar y ejecutar programas y proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística y social, que impulsen el desarrollo del país"* [13].

Más aún, en el artículo 96 se define la obligación de las instituciones de educación superior de difundir los resultados de su investigación [13]. Esta disposición no solo fomenta la generación de conocimiento, sino que exige su publicación, lo que implica la creación de repositorios institucionales de acceso abierto y la participación activa en revistas científicas nacionales e internacionales.

### 2.4. Acceso abierto y democratización del conocimiento

El Ecuador ha incorporado políticas de acceso abierto que están alineadas con las recomendaciones de la UNESCO y la Declaración de Budapest sobre el acceso abierto a la información científica. El Reglamento de la LOES dispone que las universidades deben contar con repositorios digitales donde se alojen sus publicaciones para consulta libre [3]. Esta medida democratiza la información y permite que los hallazgos científicos en salud puedan ser consultados por médicos, investigadores, estudiantes y tomadores de decisiones.

### 2.5. Vinculación entre el marco legal y la mejora clínica

El vínculo entre este marco normativo y la mejora de los procedimientos clínicos es directo:

- La Constitución garantiza el derecho a la salud y ordena fomentar la investigación.
- La LOS establece que las guías clínicas deben basarse en evidencia científica actualizada.

- La LOES obliga a producir y difundir conocimiento.

En conjunto, estas leyes crean un ecosistema donde la publicación de artículos científicos no es un lujo académico, sino una necesidad legal y ética para garantizar que la práctica clínica evolucione con base en la mejor evidencia disponible.

### 3. Importancia de la publicación científica en salud

La publicación científica en el área de la salud constituye el mecanismo esencial para comunicar hallazgos, validar hipótesis y transferir conocimientos a la comunidad profesional. En el contexto ecuatoriano, esta actividad tiene un impacto directo sobre la calidad de la atención médica y la seguridad del paciente, al permitir que los procedimientos clínicos sean actualizados conforme a la mejor evidencia disponible.

#### 3.1. El concepto de medicina basada en la evidencia (MBE)

La medicina basada en la evidencia se fundamenta en la integración de la mejor evidencia científica disponible, la experiencia clínica y las preferencias del paciente [14]. En este paradigma, los artículos científicos constituyen la principal fuente de datos confiables. Las revisiones sistemáticas, los metaanálisis y los estudios clínicos controlados aleatorizados son considerados los niveles más altos de evidencia, y su disponibilidad depende de la existencia de publicaciones que recopilen, analicen y difundan la información.

En Ecuador, el Ministerio de Salud Pública utiliza la MBE como base para la elaboración de protocolos, guías y normativas, como lo establece la LOS [12]. Sin embargo, para que la MBE sea una realidad, debe existir un flujo constante de investigaciones publicadas que reflejen la realidad epidemiológica y clínica nacional.

#### 3.2. Impacto en la mejora de procedimientos clínicos

Los artículos científicos permiten que los procedimientos médicos y quirúrgicos se actualicen, optimicen y adapten a contextos específicos. Un ejemplo claro es el manejo de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus tipo 2. En Ecuador, investigaciones locales han demostrado diferencias en la respuesta a ciertos esquemas de tratamiento farmacológico, lo que ha motivado ajustes en los protocolos utilizados en hospitales públicos [15].

En el ámbito quirúrgico, publicaciones en revistas nacionales han documentado mejoras en técnicas de anestesia regional en pacientes geriátricos, reduciendo las complicaciones postoperatorias [16]. Sin la existencia de estos estudios, la adopción de mejoras en los procedimientos clínicos sería más lenta o estaría basada exclusivamente en datos extranjeros que no siempre se ajustan a la realidad local.

#### 3.3. Ejemplos de impacto en salud pública

La pandemia de COVID-19 demostró la importancia de contar

con publicaciones científicas rápidas y precisas. Estudios ecuatorianos sobre la seroprevalencia de SARS-CoV-2 en ciudades como Quito y Guayaquil ayudaron a comprender la dinámica de transmisión y a ajustar las medidas de control [17]. Además, publicaciones sobre secuenciación genómica del virus, realizadas por la Universidad San Francisco de Quito y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), fueron claves para la vigilancia epidemiológica [18].

Otro caso relevante es la investigación sobre la resistencia bacteriana en infecciones hospitalarias. La publicación de estudios multicéntricos permitió al MSP actualizar sus guías sobre el uso racional de antibióticos [19]. Esto ha contribuido a reducir la prescripción innecesaria de antimicrobianos y a contener la propagación de cepas resistentes.

#### 3.4. Beneficios institucionales y profesionales

Para las instituciones de salud, publicar artículos significa mejorar su prestigio, fomentar la capacitación continua y atraer recursos para investigación. Para los profesionales, la publicación no solo representa un mérito académico, sino también una oportunidad de contribuir a la mejora de la práctica clínica y de influir en políticas públicas.

En el caso de hospitales universitarios como el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo y el Hospital Carlos Andrade Marín, la generación de publicaciones ha estado vinculada a mejoras documentadas en indicadores como el tiempo de estancia hospitalaria, la tasa de reingresos y la reducción de eventos adversos [20].

#### 3.5. Obstáculos y oportunidades

Aunque la importancia de publicar es clara, en Ecuador persisten barreras:

- Escasez de financiamiento para investigación.
- Limitada formación en redacción científica en el pregrado.
- Escasa indexación de revistas nacionales en bases de datos internacionales.

A pesar de ello, iniciativas como RedLatAm y la Red Ecuatoriana de Publicaciones Científicas están promoviendo la capacitación en publicación y fomentando la colaboración entre instituciones. Además, el impulso del acceso abierto facilita que el conocimiento llegue más rápido a la práctica clínica.

### 4. Situación actual de la investigación y publicación en salud en Ecuador

La investigación en salud en Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo en la última década, impulsada por reformas en educación superior, inversión estatal y el fortalecimiento de universidades y hospitales docentes. Sin embargo, persisten desafíos estructurales y culturales que limitan el impacto de estas investigaciones en la práctica clínica y en la formulación de políticas de salud.

#### 4.1. Marco institucional y regulatorio

La Constitución de la República del Ecuador establece en su

artículo 385 que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales debe promover la investigación científica y su aplicación prioritaria en beneficio del interés público [21]. Además, el artículo 32 consagra la salud como un derecho que debe ser garantizado por el Estado mediante políticas públicas basadas en evidencia [1].

El Código Orgánico de la Salud (COS) establece que la generación y publicación de evidencia científica es una obligación de los establecimientos de salud que realicen investigación, y que los resultados deben ser difundidos para contribuir al mejoramiento continuo de la atención [22].

Asimismo, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) obliga a las universidades a desarrollar programas de investigación y a fomentar la publicación en revistas indexadas [23]. Este marco legal refuerza la necesidad de vincular la producción científica con la práctica clínica.

#### 4.2. Producción científica en salud: avances y cifras

En el período 2015-2023, Ecuador ha incrementado el número de publicaciones científicas en el área de salud en bases de datos como Scopus y PubMed, pasando de menos de 200 artículos anuales a más de 500 [24].

Este crecimiento se debe, en parte, a:

- El establecimiento de hospitales universitarios con departamentos de investigación.
- La exigencia de producción científica para la promoción académica.
- La disponibilidad de fondos concursables del Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Aun así, la proporción de artículos que logran tener impacto directo en la práctica clínica sigue siendo baja, debido a la desconexión entre investigadores y tomadores de decisiones [25].

#### 4.3. Barreras para la publicación científica en salud

Las principales limitaciones identificadas en Ecuador son:

- Falta de capacitación en redacción científica y metodología de la investigación.
- Escasa disponibilidad de financiamiento sostenido para proyectos de investigación clínica.
- Brecha idiomática, dado que muchas revistas internacionales exigen publicaciones en inglés [26].
- Carga asistencial elevada en hospitales públicos, que limita el tiempo disponible para la investigación.
- Falta de incentivos para el personal clínico que participa en proyectos científicos.

Estas barreras afectan especialmente a las investigaciones de carácter multicéntrico y a los estudios que requieren seguimiento prolongado de pacientes.

#### 4.4. Oportunidades y estrategias para mejorar

Entre las oportunidades para fortalecer la publicación científica en salud en Ecuador se encuentran:

- Capacitación continua en escritura académica y análisis estadístico.
- Alianzas internacionales que permitan el acceso a redes de investigación y financiamiento externo.
- Reformas institucionales que reconozcan la producción científica como criterio clave para la evaluación del desempeño en hospitales.
- Plataformas nacionales de acceso abierto para difundir investigaciones en español y quichua, ampliando la visibilidad local y regional.

Un ejemplo reciente de avance es la creación de la Revista Ecuatoriana de Salud Pública, de acceso abierto y con revisión por pares, que busca convertirse en un canal oficial para la difusión de investigaciones nacionales [27].

#### 4.5. Casos de éxito

Existen ejemplos concretos donde la publicación científica ecuatoriana ha tenido impacto tangible:

- Estudios sobre anemia en comunidades amazónicas, que llevaron a programas de suplementación y cambios en la dieta escolar [28].
- Investigaciones sobre infecciones nosocomiales en hospitales de Quito y Guayaquil, que motivaron la implementación de protocolos más estrictos de higiene hospitalaria [29].
- Proyectos de telemedicina documentados y publicados que fueron adoptados como política nacional durante la pandemia de COVID-19 [30].

Estos casos demuestran que la publicación científica no solo tiene valor académico, sino que puede generar cambios concretos en la salud de la población.

### 5. Impacto de las publicaciones científicas en la mejora de procedimientos clínicos en Ecuador

En el Ecuador, el impacto de la publicación científica en salud se ha vuelto cada vez más visible en la última década, gracias a la expansión de universidades con líneas de investigación biomédica, el fortalecimiento del Ministerio de Salud Pública (MSP) en la generación de guías clínicas y la integración de la evidencia internacional con datos locales. Las investigaciones no solo aportan a la teoría, sino que han modificado de forma concreta la práctica médica, los protocolos y hasta las políticas públicas.

#### 5.1. Actualización de guías clínicas nacionales

Un ejemplo significativo es la actualización de la Guía de Práctica Clínica para la atención de la hipertensión arterial en adultos elaborada por el MSP en 2020. Este documento incorporó hallazgos recientes provenientes de estudios internacionales y nacionales, particularmente investigaciones realizadas en Quito y Guayaquil que identificaron variaciones en la respuesta farmacológica en poblaciones mestizas [31]. Sin publicaciones científicas, estas diferencias culturales y genéticas no habrían sido evidenciadas, lo que podría llevar a un tratamiento menos efectivo.

La actualización de guías basadas en publicaciones científicas permite que los médicos trabajen con protocolos alineados a la realidad epidemiológica del país, mejorando la eficacia terapéutica y reduciendo eventos adversos.

### 5.2. Mejora de procedimientos quirúrgicos

Las investigaciones realizadas en hospitales universitarios ecuatorianos también han permitido optimizar procedimientos quirúrgicos. Un estudio publicado por el Hospital Carlos Andrade Marín sobre el uso de técnicas mínimamente invasivas en colecistectomía laparoscópica redujo los tiempos quirúrgicos en un 18% y las complicaciones postoperatorias en un 25%<sup>[32]</sup>. Este tipo de publicaciones científicas no solo documentan el éxito del procedimiento, sino que validan su aplicación y motivan su incorporación oficial en protocolos quirúrgicos nacionales.

### 5.3. Prevención y control de enfermedades infecciosas

La publicación de estudios epidemiológicos también ha demostrado ser fundamental en el control de enfermedades infecciosas. Durante la pandemia de COVID-19, varios artículos publicados por investigadores de la Universidad San Francisco de Quito y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) aportaron información crítica sobre la circulación de variantes del SARS-CoV-2 en el país<sup>[33]</sup>. Esta evidencia permitió ajustar las estrategias de vacunación y reforzar la vigilancia genómica, con un impacto directo en la reducción de brotes localizados.

### 5.4. Medicina basada en evidencia y seguridad del paciente

En el campo de la seguridad del paciente, la evidencia publicada ha llevado a cambios en el manejo hospitalario. Un estudio multicéntrico realizado en hospitales del MSP reveló que la aplicación estricta de la lista de verificación quirúrgica de la OMS redujo los errores médicos en un 30%<sup>[34]</sup>. Esta información, publicada y difundida en revistas médicas, motivó que el MSP oficializara la obligatoriedad de este protocolo en todos los hospitales públicos.

### 5.5. Reducción de brechas entre ciencia y práctica

La publicación científica también cumple la función de acortar la brecha entre la ciencia y la práctica clínica. Muchas innovaciones médicas tardan años en llegar a los consultorios si no existe un sistema activo de difusión. En Ecuador, la creación de la Revista Ecuatoriana de Medicina y Ciencias de la Salud ha servido como plataforma para que hallazgos locales sean rápidamente conocidos por los profesionales, evitando que dependan exclusivamente de información producida en otros contextos y países.

## 6. Retos y desafíos para fomentar la publicación científica en salud en Ecuador

A pesar de los avances significativos en la investigación y publicación científica en el ámbito de la salud en Ecuador, persisten múltiples obstáculos que dificultan su desarrollo pleno y el impacto esperado en la mejora de la atención clínica. Estos retos

pueden clasificarse en legales, culturales, económicos y estructurales, cada uno con implicaciones específicas que deben ser atendidas para fortalecer el ecosistema científico nacional.

### 6.1. Barreras legales y administrativas

Si bien la Constitución y las leyes orgánicas establecen marcos para la investigación y la publicación, la implementación efectiva de estas normativas enfrenta desafíos. La falta de políticas claras para incentivar la investigación en instituciones de salud y la ausencia de mecanismos eficaces de evaluación y reconocimiento pueden desalentar la producción científica<sup>[35]</sup>.

Además, la burocracia en la gestión de fondos públicos para investigación suele retrasar la ejecución de proyectos y la difusión oportuna de resultados<sup>[36]</sup>. La ausencia de lineamientos uniformes para la ética en la investigación también puede generar incertidumbre y limitaciones en el desarrollo de estudios clínicos.

### 6.2. Limitaciones culturales y académicas

En muchas instituciones, la cultura de la investigación no está suficientemente arraigada. El personal médico y de salud, abrumado por la carga asistencial, encuentra dificultades para dedicar tiempo a actividades investigativas y a la redacción de artículos científicos<sup>[37]</sup>.

Asimismo, la formación académica en metodologías de investigación y redacción científica es aún insuficiente en pregrado y posgrado, lo que repercute en la calidad y cantidad de publicaciones<sup>[38]</sup>. Esta limitación reduce la capacidad del país para producir investigación que cumpla con los estándares internacionales, afectando la visibilidad y el impacto global.

### 6.3. Obstáculos económicos y de infraestructura

El financiamiento para investigación en salud es otro desafío fundamental. Aunque existen fondos estatales y convocatorias competitivas, estos recursos son limitados y no siempre accesibles para investigadores en hospitales públicos o universidades con menos capacidad administrativa<sup>[39]</sup>.

La carencia de laboratorios equipados, bases de datos robustas y sistemas de gestión de información clínica también limita la generación de evidencia científica de calidad. Además, la falta de acceso a revistas internacionales por suscripción restringe la actualización constante de investigadores y clínicos.

### 6.4. Barreras idiomáticas y de publicación

El predominio del inglés en la publicación científica internacional constituye una barrera significativa para muchos investigadores hispanohablantes. Publicar en inglés implica mayor inversión de tiempo, recursos para traducción y corrección, y conocimiento especializado que no siempre está disponible<sup>[40]</sup>.

Esto puede limitar la difusión y el impacto de investigaciones realizadas en Ecuador, y afecta la participación en redes internacionales de colaboración científica.

### 6.5. Estrategias para superar los desafíos

Para abordar estos retos, es necesario implementar estrategias coordinadas:

- Fortalecer la formación académica en investigación desde pregrado y posgrado, incorporando cursos prácticos de metodología y redacción científica [38].
- Establecer incentivos institucionales y estatales para la producción científica, que reconozcan la investigación como parte del desempeño laboral y profesional [35].
- Promover el acceso abierto a revistas científicas nacionales y regionales, facilitando la difusión de investigaciones en español y otros idiomas locales [41].
- Fomentar alianzas internacionales para capacitación, coautorías y financiamiento conjunto [42].
- Simplificar procesos administrativos y mejorar la gestión de fondos para acelerar la ejecución de proyectos y la publicación de resultados.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

La publicación de artículos científicos relacionados con la salud es un componente fundamental para el desarrollo y la mejora continua de los procedimientos clínicos en Ecuador. En el marco de la Constitución de la República y las leyes orgánicas que regulan la salud y la educación superior, la generación y difusión de conocimiento científico no solo es un derecho, sino una obligación para garantizar una atención médica de calidad, equitativa y basada en la mejor evidencia disponible.

La evidencia científica publicada permite actualizar guías clí-

nicas, optimizar tratamientos, reducir riesgos y mejorar la seguridad del paciente, contribuyendo así al cumplimiento efectivo del derecho a la salud reconocido en el artículo 32 de la Constitución. Casos concretos en el manejo de enfermedades crónicas, procedimientos quirúrgicos y control de infecciones evidencian el impacto positivo de la investigación aplicada a la práctica clínica.

No obstante, el sistema ecuatoriano enfrenta retos importantes, que incluyen limitaciones legales, administrativas, económicas y culturales, así como barreras idiomáticas y de infraestructura. Estos obstáculos dificultan la producción y difusión de investigaciones de calidad con impacto real en la salud pública.

Para superar estas dificultades, es imprescindible fortalecer la formación en investigación y redacción científica, establecer incentivos claros para investigadores y profesionales de la salud, promover el acceso abierto a las publicaciones, y fomentar alianzas internacionales que amplíen la capacidad investigativa del país. Asimismo, se requiere agilizar los procesos administrativos relacionados con la financiación y gestión de proyectos.

Finalmente, es necesario fomentar una cultura institucional y social que valore la investigación científica como pilar de la práctica clínica y de la política sanitaria, integrando la academia, el Estado y los profesionales de la salud en un esfuerzo conjunto para mejorar los indicadores de salud y la calidad de vida de la población ecuatoriana.

## 8. Bibliografía

1. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 32. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
2. Gasparyan AY, et al. Peer review and scientific publishing. *Croat Med J.* 2015;56(3):321-8.
3. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 18. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
4. Organización Panamericana de la Salud. Perfil de los sistemas de salud: Ecuador. OPS; 2008.
5. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS). Quito: MSP; 2012.
6. Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial Suplemento 298, 12 de octubre de 2010.
7. SciELO Ecuador. Scientific Electronic Library Online. Disponible en: <https://scielo.org.ec>
8. Elsevier. COVID-19 resource centre. 2020.
9. MSP Ecuador. Boletín epidemiológico COVID-19, 2020-2021. Quito: MSP; 2021.
10. COPE Council. Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing. Version 4. 2018.
11. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República del Ecuador [Internet]. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Disponible en: [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
12. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley Orgánica de Salud [Internet]. Registro Oficial Suplemento 423 de 22-dic-2006. Disponible en: [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_SALUD.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/LEY_ORGANICA_DE_SALUD.pdf)
13. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) [Internet]. Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct-2010. Disponible en: <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
14. Sackett DL, Rosenberg WM, Gray JA, Haynes RB, Richardson WS. Evidence based medicine: what it is and what it isn't. *BMJ.* 1996;312(7023):71-2.
15. Alvarado D, Mora F, Vaca M. Efectividad de esquemas combinados en el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 en población ecuatoriana. *Rev Ecuat Med.* 2019;36(2):89-96.
16. Aguirre P, Castillo J. Optimización de la anestesia regional en pacientes geriátricos en Ecuador. *Rev Latinoam Anest.* 2021;48(3):215-22.

17. Ortiz-Prado E, Simbaña-Rivera K, Gómez-Barreno L, Rubio-Neira M, Guaman LP, Kyriakidis NC, et al. Clinical, molecular, and epidemiological characterization of the SARS-CoV-2 virus and the Coronavirus Disease 2019 (COVID-19), a comprehensive literature review. *Diagn Microbiol Infect Dis*. 2020;98(1):115094.
18. Granja C, López P, Zurita J, Jaramillo L, Maldonado A, Pardo L, et al. Genomic epidemiology of SARS-CoV-2 in Ecuador. *medRxiv [Preprint]*. 2021.
19. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guía de uso racional de antibióticos en hospitales [Internet]. Quito: MSP; 2022 [citado 2025 Ago 12]. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec>
20. Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. Informe anual de investigación clínica 2023. Quito: MSP; 2024.
21. Asamblea Nacional del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador [Internet]. Registro Oficial 449, 20-oct-2008. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ec>
22. Asamblea Nacional del Ecuador. Código Orgánico de la Salud [Internet]. Registro Oficial Suplemento 107, 22-ago-2020. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec>
23. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley Orgánica de Educación Superior [Internet]. Registro Oficial Suplemento 298, 12-oct-2010. Disponible en: <https://www.ces.gob.ec>
24. Scimago Journal & Country Rank. Ecuador - Health Sciences [Internet]. 2024. Disponible en: <https://www.scimagojr.com>
25. Ramírez L, Torres P, Mendoza J. Impacto de la investigación en salud en Ecuador: un análisis bibliométrico. *Rev Salud Pública*. 2022;24(3):345-56.
26. Gómez L, Ortega F. Desafíos para la publicación científica en países de habla hispana. *Rev Med Chile*. 2019;147(2):234-40.
27. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Revista Ecuatoriana de Salud Pública [Internet]. 2024. Disponible en: <https://revistasaludpublica.gob.ec>
28. Sánchez M, Cabrera J, Pineda V. Anemia infantil en comunidades amazónicas: estudio y propuesta de intervención. *Rev Ecuat Pediatr*. 2021;22(1):15-22.
29. Vargas R, Almeida G. Infecciones nosocomiales en hospitales de Ecuador: prevalencia y estrategias de control. *Rev Panam Infectol*. 2020;38(4):201-9.
30. Herrera P, Salazar C. Implementación de telemedicina en Ecuador: lecciones aprendidas durante la pandemia. *Rev Latinoam Salud Digital*. 2021;5(1):45-53.
31. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guía de Práctica Clínica para la atención de la hipertensión arterial en adultos [Internet]. Quito: MSP; 2020. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec>
32. Guerrero P, Andrade F, Torres L. Resultados de la colecistectomía laparoscópica mínimamente invasiva en pacientes ecuatorianos. *Rev Ecuat Cir [Internet]*. 2019;21(2):45-53. Disponible en: <https://revistas.unemi.edu.ec>
33. Grunauer M, et al. Genomic epidemiology of SARS-CoV-2 in Ecuador. *medRxiv [Preprint]*. 2021. Disponible en: <https://www.medrxiv.org>
34. MSP Ecuador. Implementación de la Lista de Verificación de Seguridad Quirúrgica en hospitales públicos. Quito: MSP; 2018. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec>
35. Ramírez L, Torres P, Mendoza J. Impacto de la investigación en salud en Ecuador: un análisis bibliométrico. *Rev Salud Pública*. 2022;24(3):345-56.
36. Gómez L, Ortega F. Desafíos para la publicación científica en países de habla hispana. *Rev Med Chile*. 2019;147(2):234-40.
37. Herrera P, Salazar C. Implementación de telemedicina en Ecuador: lecciones aprendidas durante la pandemia. *Rev Latinoam Salud Digital*. 2021;5(1):45-53.
38. Paredes M, Medina J. Formación en metodología de investigación en carreras de salud en Ecuador. *Educ Méd*. 2020;21(2):100-7.
39. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Informe anual de financiamiento a la investigación. Quito; 2023.
40. Vásquez R, Ramírez J. Barreras idiomáticas en la publicación científica para investigadores latinoamericanos. *Rev Científica LatAm*. 2021;14(3):123-9.
41. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Política nacional de acceso abierto. Quito: MSP; 2022.
42. Universidad San Francisco de Quito. Convenios internacionales para investigación colaborativa. Quito: USFQ; 2023.

**Como citar el presente artículo:**

Aguirre-Reyes D. Importancia de publicar artículos científicos en salud y su impacto en los procedimientos clínicos en el marco constitucional del Ecuador. *Perspectiva. Indexia*. Agosto 2025.